

No hay delito de ofensa a los sentimientos religiosos cuando existe un “indudable sentido satírico, crítico y provocador”

El juez inadmite la denuncia contra la asociación que utilizó un cartel con dos imágenes de la Virgen besándose para la manifestación del orgullo gay

El Juzgado de Instrucción 18 de Valencia ha inadmitido y **archivado la denuncia** interpuesta por la “Asociación Internacional de Fieles Hogar de la Madre de Todos los Hombres, Madre de la Juventud” contra el grupo Endavant que utilizó un **cartel con dos Vírgenes besándose** para convocar a la manifestación del día del orgullo gay celebrada el pasado 18 de mayo, según ha informado el Poder Judicial.

El juez considera que “**ni la imagen** controvertida” (que los denunciantes consideraban “profanadora y blasfema”), “**ni el texto** que acompaña a la misma **tendrían encaje en los delitos** denunciados”. La utilización del cartel con un beso lésbico entre la Virgen de los Desamparados y la Virgen de Monserrat **no constituye un delito de ofensa a los sentimientos religiosos** porque tiene un “indudable **sentido satírico, crítico y provocador**” en respuesta a las declaraciones sobre los homosexuales realizadas por el Arzobispo de Valencia.

Tampoco hay delito de odio porque en los hechos denunciados no se aprecia una incitación pública a la hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo ...